

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS (MADRID) EL DIA 18 DE JUNIO DE 2025.

CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSE MARIA MARTIN RAMIREZ
D. NARCISO RUIZ SANJUAN
DÑA. MAGACEDA ESCRIBANO MARTINEZ
D. GABRIEL RAMIREZ SANZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. CARLOS HERRANZ GONZALEZ
(justifica su ausencia)
D. ALVARO TOMÁS MARTINEZ LOSA
(justifica su ausencia)
D. ANTONIO ZENON ORTEGA SUAREZ
(justifica su ausencia)

SECRETARIO INTERVENTOR
CARLOS RIVERA RIVERA

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid), siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Martín Ramírez, concurren debidamente convocados, los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Martín Ramírez y la asistencia del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del Acta de la última sesión. Los Sres. concejales, previa deliberación, acuerdan por unanimidad de los miembros presentes aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2025.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA PISCINA Y BAR DE MANGIRON.

El Pleno Municipal, constituido en órgano de contratación del expediente 247/2025, adopta por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato de concesión de servicios “Gestión de piscina y bar anejo en Mangirón”. EXPEDIENTE 247/2025 en favor de **D. JOSE VICENTE FERNANDEZ MARTIN** con DNI de conformidad con las siguientes consideraciones:



- (i) En el presente expediente de licitación, tras la publicación del Anuncio de licitación y de los Pliegos de Cláusulas administrativas y del Pliego de Prescripciones técnicas, se presentó y fue admitido el siguiente licitador:

D. JOSE VICENTE FERNANDEZ MARTIN con DNI

- (ii) Tras la correspondiente apertura de los sobres, y según informe de la Mesa de Contratación, el resultado de la valoración de las ofertas es el siguiente:

Jose Vicente Fernández Martín	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	HORARIO APERTURA BAR	TOTAL
	0 puntos	0 puntos	15 puntos	15 PUNTOS

- (iii) Tras la valoración de las ofertas, se formuló propuesta de adjudicación al licitador que había propuesto la oferta más ventajosa y se le requirió para que aportase la documentación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP.

- (iv) Presentada la documentación requerida, y de conformidad con la propuesta de adjudicación del contrato de concesión de servicios "Gestión de piscina y bar anejo en Mangirón se propone adjudicar el contrato de obras a **D. JOSE VICENTE FERNANDEZ MARTIN con DNI** por un importe de canon anual de 15.600€ más IVA y por un plazo de ejecución de 4 AÑOS a contar desde el día siguiente a la adjudicación.

- (v) El contrato se ejecutará de conformidad con la oferta presentada y el Pliego de Condiciones Administrativas.

- (vi) La garantía definitiva del presente contrato alcanza el importe de 6.240€ según constituida por la adjudicataria, y que responderá de las obligaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, durante el plazo de garantía de dos años.

2.- Comunicar y notificar dicha resolución adjudicadora al adjudicatario, concediéndole la oportunidad de recurrir en reposición dicha resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o bien ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

3.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.



3º. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN DOS VIVIENDAS EN PAREDES DE BUITRAGO.

Visto el requerimiento recibido en relación al expediente nº 03-VIV1-00004.6/2025 de solicitud de ayudas para la ejecución de actuaciones de inversión encaminadas a incrementar la capacidad residencial real en régimen de alquiler social o precio asequible para el período 2025- 2027, en municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 20.000 habitantes, de conformidad con el Acuerdo de 3 de julio de 2024 del Consejo de Gobierno (BOCM nº 165, 12-07-2024), presentada por AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS, con fecha 20/03/2025, por la que se solicita CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES VPPA EN PAREDES DE BUITRAGO MADRID y el **informe técnico de supervisión FAVORABLE** del proyecto denominado “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES VPPA” elaborado por arquitecto técnico D. Juan Ruiz Herrero, colegiado nº 102.172 del COAATIEM.

El Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN REGIMEN DE ALQUILER VPPA EN PAREDES DE BUITRAGO elaborado por RILIEVO S.L, con CIF B72923121 y solicitar la subvención de la actuación denominada “CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES VPPA EN PAREDES DE BUITRAGO (MADRID)” al amparo Ayudas para la ejecución de actuaciones de inversión encaminadas a incrementar su capacidad residencial real en régimen de alquiler social o precio asequible, para el período 2024-2026, promovido por el Ayuntamiento de PUENTES VIEJAS (Madrid), cuyo presupuesto asciende a :

GASTOS ASOCIADOS A LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE:

- Compra del inmueble: **30.880,00 €**
 - **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS:**
 - Presupuesto de ejecución material: 313.977,78 €
 - 13% de Gastos Generales: 40.817,11 €
 - 6% de Beneficio Industrial: 18.838,67 €
 - Base imponible construcción: 373.633,56 €
 - 10% IVA: 37.363,36 €
 - **TOTAL CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS: 410.996,92 €**
 - **GASTOS ASOCIADOS A LA CONSTRUCCIÓN:**
 - Redacción de Proyecto Básico y Ejecución: 14.995,00 € sin IVA



- Dirección de Obra: 14.990,00 € sin IVA
- Dirección de Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: 14.990,00 € sin IVA
- Total gastos asociados sin IVA: 44.975,00 €
- 21% IVA sobre los gastos asociados: 9.444,75 €
- **TOTAL GASTOS ASOCIADOS CON IVA: 54.419,75 €**

- **TOTAL ACTUACIÓN (adquisición de suelo, costes de construcción y gastos asociados): 496.296,67 €**

SEGUNDO. Adoptar el compromiso de habilitación del crédito necesario para financiar el importe del proyecto.

TERCERO. Adoptar el compromiso del montante global correspondiente a la financiación municipal de la actuación solicitada y en su caso el compromiso del mantenimiento y conservación de la obra en un período no inferior a treinta años contados desde el certificado final de obra de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2.d) en relación con el artículo 10. c de las normas reguladoras.

4º. APROBACIÓN PADRONES DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES EJERCICIO 2025.

Elaborados los padrones de tasas e impuestos municipales de cobro periódico que a continuación se relacionan, para el ejercicio económico de 2025, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 58/2003, General Tributaria.

El Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar los padrones de tasas e impuestos municipales del ejercicio 2025 correspondientes a los siguientes tributos:

RECOGIDA BASURA O RESIDUOS URBANOS	46.174,80.-€
EXPLOTACIONES GANADERAS	5.242,50.-€
IAE	15.084,17.-€

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de anuncios del ayuntamiento y sede electrónica, web municipal y someter dicha aprobación a exposición pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones o recursos que estimen oportuno.

Tercero.- Establecer como plazo de pago en período voluntario para estos tributos el período comprendido entre el día 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.



Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Se hace constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo correspondientes, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

5º. ADHESIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LA TRASHUMANCIA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Visto el escrito recibido por parte de la Directora Gerente del IMIDRA, en nombre del Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, mediante el cual se informa sobre el proyecto promovido por la Comunidad de Madrid para solicitar a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, de la Consejería de Cultura y Turismo, la declaración de la Trashumancia como Bien de Interés Cultural (BIC) de la Comunidad de Madrid.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes

ACUERDA:

Primero. Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Puentes Viejas a la iniciativa promovida por la Comunidad de Madrid para declarar la Trashumancia como Bien de Interés Cultural (BIC) de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Adherirse formalmente a dicha iniciativa, como muestra del reconocimiento institucional a la importancia cultural, histórica y medioambiental de la Trashumancia en nuestra región.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), como entidad coordinadora del proyecto, así como a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español.

6º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre la reciente instalación de nuevas marquesinas en diversas ubicaciones del municipio. Igualmente informa sobre el desahucio del bar municipal ubicado en Cinco Villas.



En relación con la recogida de residuos, el Alcalde informa que se han recibido diversas quejas de vecinos respecto al servicio de recogida de contenedores en la calle Peñalalegua de Mangirón. Se están tomando las medidas necesarias para solucionar esta situación.

También informa sobre la visita reciente de agentes del SEPRONA y de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la zona del arroyo de Mangirón, con motivo de las inundaciones acontecidas. Como resultado de dicha visita, se levantó un acta que se encuentra a disposición de los vecinos interesados en consultarla.

Finalmente informa sobre las obras que se están llevando a cabo en la Piscina Municipal de Mangirón y que, una vez finalizadas dichas actuaciones, se procederá a su apertura.

7º.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**VºB
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO

